



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.263/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 223, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 6848 de fecha 05 de Julio de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufles, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 3 y 4 de Julio de 2010.

2º PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.

3º PAGUESE según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUL / fd.-

[Handwritten signatures and initials]